

EXTREMADURA

S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes.—Resolución de 17 de mayo de 1993, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1825

Nombramientos.—Resolución de 3 de junio de 1993, por la que se nombra a doña Angela Alonso Sánchez, Profesora Titular de Universidad 1830

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Escudos Heráldicos.—Orden de 14 de junio de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Casatejada 1830

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.—Corrección de errores al Decreto 68/1993, de 11 de mayo, por el que se establecen ayudas a las Cooperativas productoras de maíz y arroz para paliar los daños de la sequía en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Campaña 92/93 1832

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Nombramientos.—Orden de 17 de junio de 1993,

por la que se dispone el nombramiento de don José María Ramos González, como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo 1832

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Delegación de Competencia.—Resolución de 15 de junio de 1993, de la Secretaria General Técnica, sobre delegación de competencia en materia de personal. 1832

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Subvenciones.—Corrección de errores a la Orden de 4 de junio de 1993, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Mancomunidades de Municipios 1833

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Orden de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica la obra: «Adaptación nave para almacén multiuso y accesos al Censyra (Badajoz)», Expte. núm. 02.00.0024 1833

Adjudicación.—Orden de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica la obra: «Muro de contención en márgenes del río los Angeles en Azabal (Cáceres)», Expte. núm. 05.01.0886 1833

Adjudicación.—Orden de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica la obra: «Acondicionamiento presa sobre el arroyo Palomero en Ahigal», Expte. núm. 05.01.0923 1834

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013288 1834

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013289 1834

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013319 1835

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013320 1836

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 14 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013337 1836

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-018972-013344 1837

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-018972-013345 1837

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-018972-013346 1838

Consejería de Educación y Juventud

Subvenciones.—Orden de 4 de junio de 1993, por la que se nombran los miembros de la Comisión Evaluadora para la concesión de subvenciones a Grupos, Asociaciones y Organizaciones Juveniles 1838

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concursos.—Resolución de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a Valverde del Fresno» 1839

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Expediente sancionador.—Anuncio de 2 de junio de 1993, sobre notificaciones de liquidaciones a contribuyentes en paradero desconocido 1839

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Concursos.—Anuncio de 8 de junio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso de la adjudicación de la obra: «Adecuación y mejora del C.V. Ceclavin-Cachorrilla y Pescueza a la CC-526 (cuarta fase)» 1840

Concursos.—Anuncio de 9 de junio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso de la adjudicación de la obra: «Adecuación del C.V. de la CN-630 por Ahigal, Mohedas y Casar de Palomero a la CC-512 (tercera fase)» 1841

Excma. Ayuntamiento de Torquemada

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 17 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1841

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la c/c núm. 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9 y 10 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las

plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 17 de mayo de 1993.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

A N E X O I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Referencia del Concurso: 35/1.

Area de conocimiento: Antropología Social.

Departamento: Psicología y Sociología de la Educación.

Centro: E.U. Profesorado E.G.B. (Badajoz).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigaciones Etnológicas. Formación de un equipo docente-investigador. (Programa propio).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.



REFERENCIA CONCURSO: _____ / _____

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Magfco. y Excno. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

INCA - BADAJOZ

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B. O. E. de 199 ..).	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D. N. I.
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)
Docencia previa:

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:							
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original) Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th style="padding: 5px;">Fecha</th> <th style="padding: 5px;">N.º del recibo</th> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha	N.º del recibo				
Fecha	N.º del recibo						

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA :

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA :

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, por la que se nombra a doña Angela Alonso Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 1992 (B.O.E. 9-6-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha

resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Arqueología del Departamento de Historia, a doña Angela Alonso Sánchez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 3 de junio de 1993.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de junio de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Casatejada.

El Ayuntamiento de Casatejada (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la rehabilitación del Escudo Heráldico y la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 31 de julio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 25 de mayo de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

des Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

DISPONGO,

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Casatejada (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido y entado en punta. Primero, de oro, busto de la Virgen de la Soledad, de sable y plata. Segundo, de sinople, casa tejada, de plata. Entado en punta, de gules, tiara y llaves, de oro y plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

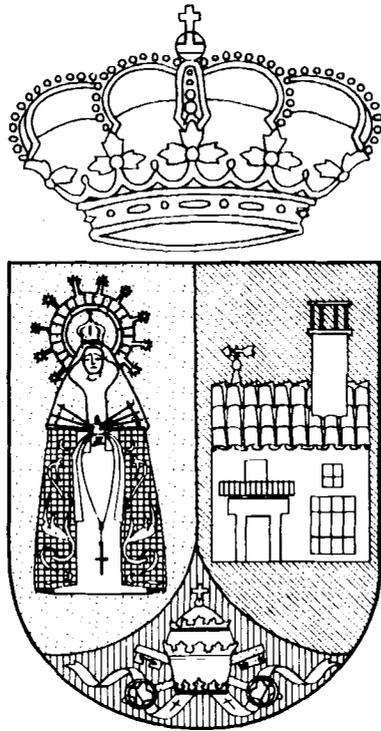
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Casatejada (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por paño carmesí cargado con el escudo heráldico municipal brochante y en sus colores».

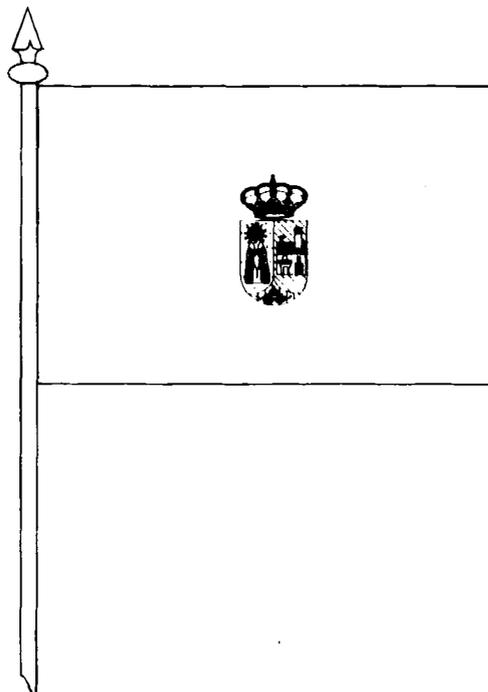
Mérida, 14 de junio de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----



CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Decreto 68/1993, de 11 de mayo, por el que se establecen ayudas a las Cooperativas productoras de maíz y arroz para paliar los daños de la sequía en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Campaña 92/93.

Advertido error material en el Decreto 68/1993, de 11 de mayo, por el que se establecen ayudas a las cooperativas productoras de maíz y arroz para paliar los daños de la sequía en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Campaña 92/93 (D.O.E. núm. 57, de 15-05-93), procede su rectificación:

En el artículo 7 final, donde dice «...del Capítulo 4 Programa 712E.»

Debe decir: «...del Capítulo 4 Programa 711A».

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de junio de 1993, por la que se dispone el nombramiento de don José María Ramos González, como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de don José María Ramos González, como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de junio de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, sobre delegación de competencias en materia de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 51, del día 10 de julio) por medio de la presente se resuelve delegar algunas de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal (D.O.E. núm. 9, del día 30 de enero), en los siguientes términos:

En relación con las competencias atribuidas por el art. 7, apartados c) e i), en relación con la autorización de los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio, y la concesión de permisos y licencias, respectivamente, se efectúa la siguiente delegación:

1.—En los Ilmos. Sres. Directores Generales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, y el de Infraestructura, las del personal dependiente de sus respectivas Direcciones Generales.

2.—En el Sr. Director General de la Agencia de Medio Ambiente la del personal dependiente de la Agencia.

3.—En la Sra. Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, las del personal dependiente de la Secretaría General Técnica de la provincia de Badajoz, exceptuando el personal que desempeña sus funciones en los Servicios Centrales.

4.—En el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, las del personal dependiente de la Secretaría General Técnica de la provincia de Cáceres.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 4 de junio de 1993, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Mancomunidades de Municipios.

Advertido error material en la Orden de 4 de junio de 1993, por la que se hace pública la concesión de Subvenciones de Mancomunidades de Municipios, publicada en el D.O.E. núm. 69, de 12 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1680, punto núm. 11, donde dice:

11 M. MUNICIPIOS RIO BODION	Atalaya	Badajoz	251.740
-----------------------------	---------	---------	---------

Debe decir:

11 M. MUNICIPIOS RIO BODION	Atalaya	Badajoz	503.480
-----------------------------	---------	---------	---------

En la página 1680, hay que suprimir el punto núm. 17, que dice:

17 M. RIO BODION	Atalaya	Badajoz	251.740
------------------	---------	---------	---------

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica la obra: «Adaptación nave para almacén multiuso y accesos al Censyra (Badajoz)» Expte. núm. 02.00.0024.

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Nave almacén multiuso y accesos al Censyra (Badajoz)», Expte. núm.: 02.00.0024 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Nave almacén multiuso y accesos al Censyra (Badajoz)», a la empresa Fernando González Díaz, por un importe total de tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesetas (3.879.000 pesetas), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,98990723, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica la obra: «Muro de contención en márgenes del río los Angeles en Azabal (Cáceres)», Expte. núm. 05.01.0886.

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Muro de contención en márgenes del río los Angeles en Azabal (Cáceres)», Expte. núm. 05.01.0886 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Muro de contención en márgenes del río los Angeles en Azabal (Cáceres)», a la empresa CASUAN, S.A., por un importe total de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,89165633, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica la obra: «Acondicionamiento presa sobre el arroyo Palomero en Ahigal», Expte. núm.: 05.01.0923.

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra «Acondicionamiento presa sobre el arroyo Palomero en Ahigal», Expte. núm.: 05.01.0923 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «Acondicionamiento presa sobre el arroyo Palomero en Ahigal», a la empresa CASUAN, S.A., por un importe total de cuatro millones cuatrocientas una mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (4.401.481 pesetas), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 1,00000000, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013288.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. RENFE.
Final: C.T. Marquesa de Pinares N-1.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,096.
Emplazamiento de la línea: Marquesa de Pinares.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
Núm. de transformadores: Tipo I.
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Mérida. C/. Marquesa de Pinares.
Presupuesto en pesetas: 3.604.233.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013288.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013289.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Félix Valverde.

Final: C.T. Calvo Sotelo.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,306.

Emplazamiento de la línea: Puerta de la Villa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Mérida. Puerta de la Villa.

Presupuesto en pesetas: 5.679.927.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013289.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013319.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. circunvalación N-1.

Final: Línea del C.T. San Juan de Ribera al C.T. Bárbara de Braganza.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,270.

Emplazamiento de la línea: Avda. Juan Sebastián Elcano.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Nueva calle junto a Parroquia de San Juan de Ribera.

Presupuesto en pesetas: 5.862.907.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013319.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013320.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Caja Rural.
Final: C.T. proyectado (San Cristóbal).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,360.
Emplazamiento de la línea: C/. Cardenal Cisneros.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
Núm. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Badajoz. C/. San Cristóbal.
Presupuesto en pesetas: 5.800.553.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013320.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo D/C N-181 línea sub. Lobón-Solana de los Barros.
Final: Apoyo N-188 línea sub. Lobón-Solana de los Barros.

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,845.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.181.568.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013337.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-013344.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Arqueta del ramal principal ABC.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cortina Grande».

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220 / 0,220 / 0,127.

Núm. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 660.

Emplazamiento: Santa Marta. Paraje «Cortina Grande».

Presupuesto en pesetas: 6.727.461.

Finalidad: Dotar de servicio a la urbanización de parcelas en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013334.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica,
Ref.: 06/AT-018972-013345.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Nuevo apoyo a instalar en la línea aérea de M.T. (Expt.: 01724/10619) equivalente al N-3.

Final: C.T. Fútbol.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,368.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cortina Grande».

Presupuesto en pesetas: 5.981.130.

Finalidad: Conversión de la línea aérea en subterránea.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013345.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-018972-013346.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, CB, con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, CB el establecimiento de

la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Fútbol.

Final: C.T. Huertas.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,310.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cortina Grande».

Presupuesto en pesetas: 4.558.718.

Finalidad: Conversión de línea aérea en subterránea.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013346.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se nombran los miembros de la Comisión Evaluadora para la concesión de subvenciones a Grupos, Asociaciones y Organizaciones Juveniles.

El artículo séptimo de la Orden de 20 de abril de 1993, publicada en el D.O.E. número 56, de fecha 13 de mayo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Grupos, Asociaciones y Organizaciones Juveniles para el desarrollo de actividades juveniles así como para la contratación de jóvenes, establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión constituida al efecto, que estará formada por 6 miembros, 3 de ellos designados por la Dirección General de Juventud y 3 en representación del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Una vez comunicado el nombramiento de los componentes de la Comisión por el Consejo de la Juventud de Extremadura,

DISPONGO

Establecer como integrantes de la Comisión Evaluadora de las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1993 a los siguientes miembros.

Por la Consejería de Educación y Juventud:

—D. Miguel Hernández Fernández
—D.^a Rosa María Quintas Pérez

—D. Diego Hernández-Gil Mancha

Por el Consejo de la Juventud de Extremadura:

—D. Antonio García Galindo
—D. Francisco de la Fuente Sorzano
—D. Ricardo A. Utrera Fernández

Dado en Mérida, a 4 de junio de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a Valverde del Fresno».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la contratación de los «Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a Valverde del Fresno».

Presupuesto de contrata: 9.000.000 de pesetas.

A anualidades: 1993, 9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 360.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 16 de julio de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 28 de julio de 1993.

Mérida, 14 de junio de 1993.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 2 de junio de 1993, sobre notificaciones de liquidaciones a contribuyentes en paradero desconocido.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, núm. 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de su publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACION QUE SE INDICA

Concepto: Impuesto Transmisiones Patrimoniales

Núm. liquidación: 1015158389.

Rfa. Expediente: 038222/88.

Apellidos, nombre, D.N.I., domicilio: Sánchez Sánchez, Manuel: 22421985. Virgen de la Montaña, 27-1.º

Municipio: Cáceres.

Importe pesetas: 141.240.

Murcia, a 2 de junio de 1993.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 8 de junio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso

de la adjudicación de la obra: «Adecuación y mejora del C.V. Ceclavín-Cachorrilla y Pescueza a la CC-526 (cuarta fase)».

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: 19/009/93, Adecuación y mejora del C.V. Ceclavín-Cachorrilla y Pescueza a la CC-526 (cuarta fase).

Tipo de licitación: 150.000.000 de pesetas.

Financiación: 28.638.000 pesetas, Diputación F.P.

66.822.000 pesetas, C.E.E.

54.540.000 pesetas, Subv. Estado.

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2 y Grupo G, subgrupo 4, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio General de Planificación de Planes y Programas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza) núm. provisto del D.N.I., núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 8 de junio de 1993.

ANUNCIO de 9 de junio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso de la adjudicación de la obra: «Adecuación del C.V. de la CN-630 por Ahigal, Mohedas y Casar de Palomero a la CC-512 (tercera fase)».

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: 18/023/93, Adecuación del C.V. de la CN-630 por Ahigal, Mohedas y Casar de Palomero a la CC-512, tercera fase.

Tipo de licitación: 90.700.000 pesetas.

Financiación: 27.200.000 pesetas, Diputación F.P.

40.800.000 pesetas, C.E.E.

22.700.000 pesetas, Subv. Estado.

Fianza provisional: 1.814.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2 y Grupo G, subgrupo 4 categoría «C».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio General de Planificación de Planes y Programas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza) núm. provisto del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 9 de junio de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA

ANUNCIO de 17 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torrequemada se exponen al público un mes para reclamaciones. Torrequemada.

Torrequemada, 17 de mayo de 1993. El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

